



CONCURSO N° 09/23/AD-D
CATEGORÍA: **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL
DEPARTAMENTO: **EDUCACIÓN**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
JOSÉ MANUEL ORTEGA EGEA		
VOCAL	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
PABLO JORGE MARCOS PARDO		
VOCAL	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ		
VOCAL	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
MARÍA CARRASCO POYATOS		
VOCAL	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
ESTHER PRADOS MEGÍAS		

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 10 de marzo de 2023 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso n° 09/23/AD-D para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL adscrita al Departamento de EDUCACIÓN.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//1foxkoVXg0s18Nm3g7piQ==>

Firmado Por	José Manuel Ortega Egea	Fecha	09/07/2023
	Pablo Jorge Marcos Pardo		
	Manuel Antonio Rodríguez Pérez		
	Eva María del Águila Martín		
	María Carrasco Poyatos		
	Esther Prados Megías		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	/1foxkoVXg0s18Nm3g7piQ==	PÁGINA 1/5
			
/1foxkoVXg0s18Nm3g7piQ==			



OBSERVACIONES:

Actuará de secretario de la Comisión Pablo Jorge Marcos Pardo.

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

La Comisión de Valoración que ha de juzgar los méritos de los participantes en la adjudicación de la plaza 09/23/AD-D de Profesor Ayudante Doctoral en el ámbito de Didáctica de la Expresión Corporal, convocada por resolución de 10 de Marzo de 2023 (BOJA nº 51 de 16 de Marzo de 2023), estima que los criterios de valoración y el baremo de la convocatoria (aprobados en Consejo de Gobierno el 24 de marzo de 2020) deja algunos puntos a la interpretación de dicha Comisión. Por ello, para la buena marcha de los trabajos de evaluación y la agilidad en las tareas de la Comisión, ésta, en el acto de constitución de la misma, adopta los acuerdos siguientes.

Primero. Con carácter general:

1. Las valoraciones e interpretaciones que se determinen durante los trabajos de la Comisión se consensuarán por los miembros de la misma; en caso de no llegarse a acuerdo sobre algún apartado, éste se someterá a votación de los presentes, contando el Presidente con voto de calidad si fuera necesario.

2. Cualquier mérito no acreditado por algún aspirante no será considerado por la Comisión; en este sentido, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el último párrafo del punto 1 Criterios de valoración, que establece: "La Comisión de Valoración podrá dejar sin evaluar a aquellos solicitantes que falseen los datos de sus currículos o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración. Asimismo, podrá dejar sin valoración a aquellos solicitantes que, a juicio unánime de la Comisión, no presenten méritos ajustados o afines al perfil de la plaza, en ninguno de los 4 primeros bloques de méritos valorables: Formación Académica, Actividad Docente, Actividad Investigadora y Experiencia Profesional. En todos los casos mencionados, la Comisión tendrá que motivar adecuadamente la ausencia de valoración".

Segundo. Con carácter particular donde se especifican los tipos de méritos y los valores asignados a los mismos, la Comisión concreta los siguientes apartados:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

I.1. Titulación universitaria principal

I.1.1. Se considerará ajustado al perfil (100%): Licenciatura/Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Licenciatura en Educación Física.

Titulaciones afines (50%): Graduado en Educación Primaria con Mención en Educación Física, Diplomado en Magisterio con Especialidad en Educación Física (cuando además presenten una titulación de segundo ciclo).

Titulaciones preferentes x2: las recogidas en el BOJA (Licenciatura/Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Licenciatura en Educación Física).

Nota: en el caso de dos ciclos (magisterio EF) y complementos formación se considerará el expediente de mejor nota.

I.3. Doctorado

El título de la tesis con temática relacionada con la Actividad Física y Deporte / Motricidad determina el grado de afinidad.

I.5. Títulos universitarios de Postgrado relevantes para la plaza

- Se considera al CAP como equivalente al Máster de Profesorado.

- El DEA o Suficiencia Investigadora equivale a Máster Oficial.

I.6. Becas y contratos obtenidos en concurrencia competitiva

La temática relacionada con la Actividad Física y Deporte / Motricidad condiciona la afinidad del mérito.

I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente

Formación docente universitaria organizada por Universidades u otras entidades universitarias equivalentes que realice formación. Se valorará 0,1 por 10 horas de formación, hasta un máximo de 0,5 puntos por mérito.

II. ACTIVIDAD DOCENTE

II.1. Docencia en Títulos Oficiales

- Se determinará el grado de afinidad por la titulación o título de la asignatura impartida.

II.3. Dirección de Trabajos Fin de Título y Tesis Doctoral

- Se dividirá la puntuación entre el número de directores en los TFG, TFM y Tesis Doctorales.

II.6. Material docente elaborado y publicaciones docentes

- Se acuerda ponderar el valor máximo del mérito en función del número de autores, mediante la aplicación del siguiente coeficiente: $(n+2)/2n$ sólo cuando $n > 2$.

- No se considerará material editado por el propio autor.

- Artículos en revistas JCR: 2 puntos Q1-Q2; 1,5 puntos Q3-4; 1 punto Scopus; 0,5 puntos resto de bases de datos.

- Libros publicados catalogados en SPI: 3 puntos Q1; 2,5 puntos Q2; 2 puntos Q3; 1,5 puntos Q4; 1 punto resto de editoriales.

- No se valorarán más de 2 libros al año publicados en la misma editorial, se valorará la maquetación para estimar la extensión del libro y su calidad.

- Capítulos de libro publicados catalogados en SPI: 0,5 puntos Q1; 0,4 puntos Q2; 0,3 puntos Q3; 0,2 puntos Q4; 0,1 punto resto de editoriales. No se valorarán más de 2 capítulos en el mismo libro, no más de 3 capítulos al año publicados en la misma editorial. Se valorará la maquetación para estimar la extensión del capítulo y su calidad.

II.7. Otros méritos docentes

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//1foxkoVXg0s18Nm3g7piQ==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//lfoxkoVXg0s18Nm3g7piQ==				
Firmado Por	José Manuel Ortega Egea		Fecha	09/07/2023
	Pablo Jorge Marcos Pardo			
	Manuel Antonio Rodríguez Pérez			
	Eva María del Águila Martín			
	María Carrasco Poyatos			
	Esther Prados Megías			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	/lfoxkoVXg0s18Nm3g7piQ==	PÁGINA	2/5
				
/lfoxkoVXg0s18Nm3g7piQ==				

II.7.2. Otros (evaluaciones positivas de la actividad docente universitaria, coordinaciones de actividades formativas en la universidad, estancias en centros para la mejora de la docencia, etc.)

Por regla general, la valoración de cada mérito individual es de 0,1 puntos, salvo méritos de especial relevancia (acreditación del programa DOCENTIA, coordinación de actividades formativas de relevancia, estancias docentes para creación de convenios ERASMUS, etc.), que serán valorados con 0,3 puntos.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

III.1. Publicaciones científicas

- Se acuerda ponderar el valor máximo del mérito en función del número de autores, mediante la aplicación del siguiente coeficiente: $(n+2)/2n$ sólo cuando $n > 2$. En caso de ocupar un puesto de relevancia (primero, último o correspondiente) no se penalizará.
- No se tendrá en cuenta más de 3 artículos en la misma revista al año (a partir de 4 en la misma revista solo se baremarán los tres con menos autores).

En artículos:

- En JCR:
 - 5 puntos Q1;
 - 4 puntos Q2;
 - 3 puntos Q3;
 - 2,5 puntos Q4;
- SJR:
 - 3 puntos Q1;
 - 2 puntos Q2;
 - 1 puntos Q3;
 - 0,5 puntos Q4;
- 0,25 puntos en resto de bases de datos en revistas con proceso de revisión de calidad contrastada.
- No se valorarán artículos en revistas de acceso abierto con comportamiento no estándar extremo.

Libros y capítulos de libro

- No se considerarán material editado por el mismo autor/a ni actas de congresos. No se considerarán libros que no sean de carácter científico.
- No se valorarán más de 2 libros al año publicados en la misma editorial, se valorará la maquetación para estimar la extensión del libro y su calidad.
- No se valorarán más de 2 capítulos en el mismo libro, no más de 3 capítulos al año publicados en la misma editorial. Se valorará la maquetación para estimar la extensión del capítulo y su calidad.

Libros:

Se utilizará la posición en la base de datos SPI (Scholarly Publisher Indicators):

- 6 puntos para libros Q1
- 5 puntos para libros Q2
- 4 puntos para libros Q3
- 3 puntos para libros Q4
- 2 puntos para libros en otras editoriales con proceso de revisión.

Capítulos de libro:

Se utilizará la posición en la base de datos SPI (Scholarly Publisher Indicators):

- 2,5 puntos Q1
- 2 puntos Q2
- 1,5 puntos Q3
- 1 punto Q4
- 0,5 puntos para otras editoriales.

Edición de libros:

Se utilizará la posición en la base de datos SPI (Scholarly Publisher Indicators):

- 1,5 puntos Q1
- 1,5 puntos Q2
- 1 puntos Q3
- 1 punto Q4
- 0,5 puntos para otras editoriales.

III.2. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas

Se valorarán las aportaciones de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- Ponencia invitada congreso internacional: 1,6 puntos.
- Ponencia invitada congreso nacional: 0,8 puntos.
- Comunicaciones a congreso internacionales y mesa redonda: 0,4 puntos, con un máximo de 3 comunicaciones por congreso.
- Comunicaciones congreso nacionales y mesa redonda: 0,2 punto, con un máximo de 3 comunicaciones por congreso.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//1foxkoVXg0s18Nm3g7piQ==>

Firmado Por	José Manuel Ortega Egea	Fecha	09/07/2023
	Pablo Jorge Marcos Pardo		
	Manuel Antonio Rodríguez Pérez		
	Eva María del Águila Martín		
	María Carrasco Poyatos		
	Esther Prados Megías		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	/1foxkoVXg0s18Nm3g7piQ==	PÁGINA
			
/1foxkoVXg0s18Nm3g7piQ==			
3/5			



III.3. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas

- Se valorarán los proyectos financiados por entidades públicas o fundaciones con trayectoria de reconocido prestigio. Siempre sometidos a un proceso competitivo.
- Los proyectos Erasmus+ se valorarán con 4 puntos.
- Los proyectos de plan propio de las universidades se valorarán con 1,5 puntos.

III.8. Premios en concurrencia competitiva

Los premios a comunicaciones o póster en congresos nacionales se valorarán con 0,5 puntos e internacionales con 1 punto.

III.9. Otros méritos de investigación

Por regla general, la valoración de cada mérito individual es de 0,1 puntos, salvo méritos de especial relevancia (presidente de comité organizador/científico de congresos; proyectos de investigación no incluidos en el apartado III.3; premios no recogidos en el apartado III.8, etc.), que serán valorados con 0,5 puntos.

Se valorará un mismo mérito hasta un máximo de 5 años.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

IV.1. Experiencia profesional relacionada con la plaza

Se valorará con 4 puntos/año la experiencia profesional por cuenta ajena en el sector público con un contrato en nivel de grupo A1 o equivalente (Licenciado o Graduado); 3 puntos/año para A2 o equivalente (Diplomado); y 2,5 puntos/año para el resto (Técnico Deportivo o similares).

Se valorará con 3 puntos/año la experiencia profesional por cuenta ajena en el sector privado con un contrato en nivel de grupo A1 o equivalente (Licenciado o Graduado); 2,5 puntos/año para A2 o equivalente (Diplomado); y 2 puntos/año para el resto (Técnico Deportivo o similares).

Estas puntuaciones se aplicarán en el caso de un contrato a tiempo completo, ajustándose en el resto de condiciones.

V. REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN ACADÉMICA

Solo se tendrán en cuenta la participación en órganos unipersonales o colegiados universitarios estatutarios o asimilados.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//1foxkoVXg0s18Nm3g7piQ==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//lfoxkoVXg0s18Nm3g7piQ==				
Firmado Por	José Manuel Ortega Egea		Fecha	09/07/2023
	Pablo Jorge Marcos Pardo			
	Manuel Antonio Rodríguez Pérez			
	Eva María del Águila Martín			
	María Carrasco Poyatos			
	Esther Prados Megías			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	/lfoxkoVXg0s18Nm3g7piQ==	PÁGINA	4/5
				
/lfoxkoVXg0s18Nm3g7piQ==				



Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en sesión online sincrónica a través de la plataforma Blackboard Collaborate del

Aula Virtual de la Universidad de Almería.

Siendo las 12.50 horas se levantó la sesión en Almería a 30 de Mayo de 2023

JOSÉ MANUEL ORTEGA EGEA
Presidente

PABLO JORGE MARCOS PARDO
Secretario

MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal

MARÍA CARRASCO POYATOS
Vocal

ESTHER PRADOS MEGÍAS
Vocal

EVA MARÍA DEL ÁGUILA MARTÍN
Representante del Comité de Empresa



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//lfoxkoVXg0s18Nm3g7piQ==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//lfoxkoVXg0s18Nm3g7piQ==				
Firmado Por	José Manuel Ortega Egea	Fecha	09/07/2023	
	Pablo Jorge Marcos Pardo			
	Manuel Antonio Rodríguez Pérez			
	Eva María del Águila Martín			
	María Carrasco Poyatos			
	Esther Prados Megías			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	/lfoxkoVXg0s18Nm3g7piQ==	PÁGINA	5/5
				
/lfoxkoVXg0s18Nm3g7piQ==				



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso n° 09/23/AD-D, convocado por Resolución de fecha 14 de marzo de 2023 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de **Didáctica de la Expresión Corporal** adscrita al Departamento de **Educación**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
ALCARAZ IBÁÑEZ, MANUEL	***6316**	76,34	10
ESCALANTE GONZALEZ, YOLANDA	***2887**	68,87	9,02

Los aspirantes seleccionados para la plaza 09/23/AD-D, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos final Baremo	Puntos base 10
1. ALCARAZ IBÁÑEZ, MANUEL	***6316**	76,34	10
2. ESCALANTE GONZALEZ, YOLANDA	***2887**	68,87	9,02

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.

Almería, a 6 de julio de 2023

José Manuel Ortega Egea

Pablo Jorge Marcos Pardo

Manuel Antonio Rodríguez Pérez

María Carrasco Poyatos

María Esther Prados Megías

Eva María del Águila Martín

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/dRr6g5ibznnESWJ7kiI6uA==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/dRr6g5ibznnESWJ7kiI6uA==				
Firmado Por	José Manuel Ortega Egea		Fecha	09/07/2023
	Pablo Jorge Marcos Pardo			
	Manuel Antonio Rodríguez Pérez			
	Eva María del Águila Martín			
	María Carrasco Poyatos			
	Esther Prados Megías			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	dRr6g5ibznnESWJ7kiI6uA==	PÁGINA	1/1
				
dRr6g5ibznnESWJ7kiI6uA==				